

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 8321672



RECHAZA SOLICITUD DE VISACIÓN DE
EXTRANJERO QUE SE INDICA, POR FALTA
DE INTERÉS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 297229

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2017

VISTO: la falta de interés de don Daniel
Vicente REMACHE RODRIGUEZ de nacionalidad ECUATORIANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que ha transcurrido
más de 11 MESES desde la fecha de solicitud de más antecedentes a la
SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº948 DEL 09.09.2016 DE LA GOBERNACION
PROVINCIAL DE MAIPO, sin que el extranjero haya realizado gestión alguna
para regularizar su situación.

b) Que es facultad privativa de esta
Autoridad aprobar o rechazar las solicitudes de visación que formuladas por
extranjeros.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 64 Nº6 del D.L. Nº 1094 de 1975; los artículos 135 inciso 2, 136
Nº5 y 141 del D.S. Nº597 de 1984, todos del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

RECHÁZASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA POR
CORREO Nº948 DEL 09.09.2016 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO, por la
evidente falta de interés del extranjero don Daniel Vicente REMACHE
RODRIGUEZ de nacionalidad ECUATORIANA.

NOTIFÍQUESE por escrito la presente
resolución, comunicando al interesado que deberá hacer abandono del país
dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si
el citado extranjero registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se
contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte
a su respecto sobreseimiento o absolución. Si el afectado no diere
cumplimiento oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su
contra el correspondiente Decreto de Expulsión.

RESÉRVESE al afectado, el recurso
administrativo contemplado en el artículo 142 bis del Reglamento de
Extranjería.

REMÍTASE copia de la presente resolución a
la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Ministerio de
Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento
y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BEATRIZ CAPELLOS HUARCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN SUPLENTE

GCH/PVS/VSL/PSS
[326] 11/10/2017

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, Ministerio de RR.EE.